

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
RAMITER SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD\$ 120.975,00

QUITO A, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 5 COPIAS

TC.



comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor HENRY CASAS SANTACRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

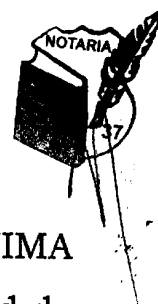
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del otorgamiento de la presente escritura pública,

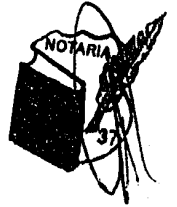


el señor HENRY CASAS SANTACRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Febrero del dos mil cinco. Un ejemplar de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento público.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de Abril del dos mil, aprobada por la Intendencia Jurídica de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero veintiuno setenta y nueve (00-G-IJ-0002179) el tres de Mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diez de Mayo del dos mil, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América

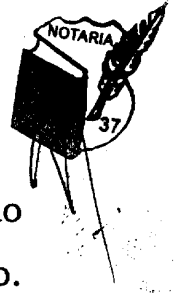


(US \$ 1.600,00). **DOS:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres guión G guión DIC guión cero cero cero cincuenta y seis cincuenta y cinco (03-G-DIC-0005655) el cuatro de Septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Noviembre del dos mil tres y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Noviembre del dos mil tres. **TRES:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA mediante escritura pública otorgada el ocho de Diciembre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito el veinticuatro de Diciembre del dos mil tres y del Cantón Guayaquil el catorce de Enero del dos mil cuatro, aumentó su capital social a cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00), fijó un capital autorizado en ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 108.000,00); y, reformó el estatuto social. **CUATRO:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón



Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito el veintiséis de Octubre del dos mil cuatro y del Cantón Guayaquil el veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro, aumentó su capital social a ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00), fijó un capital autorizado en doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220.884,00); y, reformó el estatuto social.

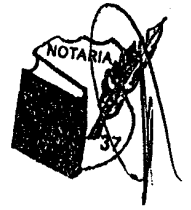
CINCO: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía reunida el cuatro de Febrero del dos mil cinco, resolvió lo siguiente: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento veinte mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.975,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00), a la suma de doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 231.417,00), mediante la reinversión del total de las utilidades del ejercicio dos mil cuatro previa apropiación de la reserva legal; así como, capitalizando la cuenta de reserva legal; **b)** Fijar un capital autorizado en cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 462.834,00); y, **c)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la empresa. Todas estas resoluciones de la



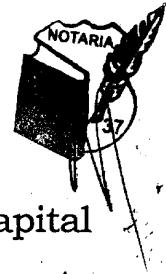
Junta General constan del acta de ésta que se adjunta como parte integrante del presente instrumento público.

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA:

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que: a) Que la compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital en la suma de ciento veinte mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.975,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00), a la suma de doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 231.417,00), mediante la reinversión del total de las utilidades del ejercicio dos mil cuatro; así como, capitalizando la cuenta de reserva legal los cuales se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía; habiendo el único accionista manifestado su conformidad con el cuadro de integración de este aumento de capital, que consta del acta a la que se ha hecho referencia y que es parte integrante de este instrumento público. El nuevo capital de la compañía se divide en doscientas treinta y un mil cuatrocientas diecisiete (231.417) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

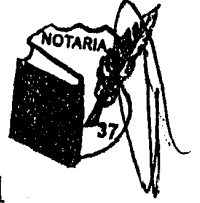


los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de acuerdo con el cuadro que consta del Acta de Junta General de la referencia. **b)** Que el único accionista hizo uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital; **c)** Que el único accionista de la Compañía es de nacionalidad panameña y su inversión en este aumento de capital, tiene el carácter de extranjera directa; **d)** Que se fija un capital autorizado de cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 462.834,00); y, **e)** Que reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 462.834,00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas treinta y un mil cuatrocientas diecisiete (231.417) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", texto que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL compareciente, en la calidad en la que comparece, declara



bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía. De la misma manera el compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **Uno.-** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA a favor del señor Henry Casas Santacrúz; y, **Dos.-** Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el cuatro de Febrero del dos mil cinco. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para

DR. ROBERTO DUEÑAS MERÁ
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

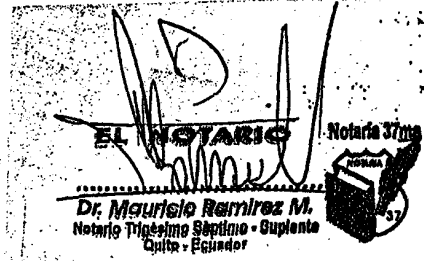


constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

[Handwritten signature]
HENRY CASAS SANTACRUZ

C.I. 171403985-4

RUC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
IDENTIDAD 171403985-4
HENRY CASAS SANTACRUZ
15 DE SEPTIEMBRE DE 1957
POPAYAN COLOMBIA
EXT 21 14739 44555 210
QUITO PICHINCHA 1994 EXT. 1



COLOMBIANA
C.C. ESTHER VELASQUEZ
SUPERIOR ABOGADO GENERAL
JOSE CASAS
LECT. SANTACRUZ
QUITO 4 DE MARZO DE 1994
INDEFINIDA



11/01/06

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002

Señor Ing.
HENRY CASAS SANTACRUZ
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RAMITER S.A.**, en sesión llevada a cabo el 17 de Diciembre del 2002, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegida aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Abril del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Mayo del 2000.

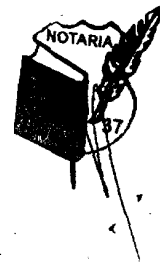
Su designación se efectúa en reemplazo de la anterior Gerente General, señor Francisco Dávila Paredes, cuyo nombramiento se halla inscrito el 30 de Mayo del 2000.

Atentamente,

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002.

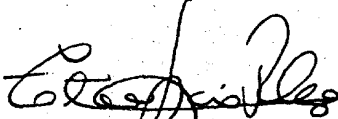
Henry Casas Santacruz
C.I. No. 171403985-4




**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **RAMITER S.A.**, a favor de **HENRY CASAS SANTACRUZ**, de fojas **161.713 a 161.715**, Registro Mercantil número **24.283**, Repertorio número **37.555**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **32.718**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil dos.-



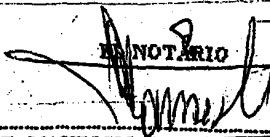

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 39461
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

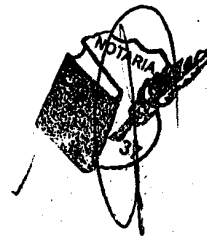
TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2005


DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE
QUITO. ECUADOR

0001000



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RAMITER S.A., CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2005**

En la ciudad de Quito, hoy día Viernes 4 de Febrero de 2005 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Sincholagua 551 y Maldonado, a las 12:30 horas se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de RAMITER S.A., con la concurrencia del único accionista Inversiones Mitad del Mundo debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva, conforme consta del documento que se dispone agregar al expediente respectivo.

Preside la Junta el señor Diego Echeverri Presidente y actúa como Secretario el Ing. Henry Casas, Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente solicita al Secretario, informe respecto al quorum de la presente reunión.

El señor Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado en este instante el 100% del capital pagado de la Compañía. En consecuencia, el Presidente instala la sesión a las 12H35, disponiendo que se elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea anexada al expediente.

Se deja constancia que el señor Comisario Principal, Lcdo. Fernando Miño fue notificado mediante nota especial.

Por disposición del Presidente, el Secretario da lectura a los puntos del orden del día.

1. Memoria del Gerente General relativa al ejercicio económico del 2004
2. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2004
3. Balance General y estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancia del ejercicio económico 2004
4. Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2004
5. Aumento del Capital Social y reforma de estatutos
6. Autorización al Gerente General de la Compañía para que se realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.
7. Designación de: Comisario Principal y Suplente y fijación de su remuneración

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y el orden del día queda aprobado por unanimidad. El presidente declara instalada la sesión y dispone que el Secretario elabore la correspondiente lista de asistentes, así como que se anexe al expediente la copia del poder otorgado a favor de la Srta. Beatriz Cueva. Se da inicio a la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1 Memoria del Gerente General relativa al ejercicio económico del 2004

Toma la palabra el Ing. Henry Casas quien procede a dar lectura de su informe correspondiente al ejercicio económico del 2004. La Junta General Ordinaria de

0001021



Accionistas la misma que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, lo aprueba en todo su contenido.

2. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2004

El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura integral al informe del Comisario Lcdo. Fernando Miño correspondiente al ejercicio económico del 2004. La Junta General Ordinaria de Accionistas que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, lo aprueba en todo su contenido.

3. Balance General y Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2004

El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio económico del 2004, disponiéndose que una copia de éstos se archiven en el expediente respectivo. La Junta General Ordinaria luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias lo aprueba en su totalidad.

4. Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2004

De inmediato toma la palabra la señorita Beatriz Cueva en la calidad en que comparece y señala que de acuerdo a las instrucciones recibidas y a los resultados obtenidos en el ejercicio 2004, se debe proceder a la reinversión total de las utilidades generadas, previa apropiación de la Reserva Legal correspondiente, debiendo por consiguiente realizarse el respectivo aumento de capital e igualmente fijarse el nuevo capital autorizado de la compañía por lo que el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Inversiones Mitad del Mundo	110.442.00	120.974.28	0.72	231.417,00	231.417

La Junta General Ordinaria representada por su único accionista y por intermedio de su apoderada, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito y decide fijar un capital autorizado en la suma de USD 462.834,00.

5. Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos

Dentro de este punto del orden del día, el único accionista de la Compañía quien se encuentra debidamente representado, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

J. J.

0800982



"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 462.834,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de Doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas treinta y un mil cuatrocientas diecisiete acciones (231.417) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas".

La Junta General Ordinaria aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto propuesta por la representante del único accionista, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

6. Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital

En relación a este punto del orden del día, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solocite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo

7. Designación de: Comisario Principal y Suplente y fijación de su remuneración

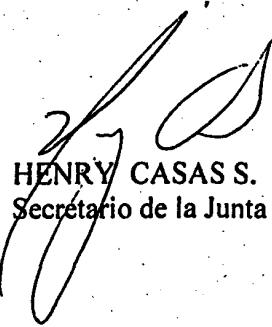
Se designa Comisario Principal al señor Marcelo Cevallos y Comisario Suplente al Lcdo. Fernando Miño, por el lapso de un año.

La remuneración para el Comisario Principal se fija en USD 100,00 por informe.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente concede un receso con el fin de redactar el acta. Se reinstala la sesión a las 13:30 horas y se dá lectura del acta, la misma que es aprobada en su totalidad y sin modificaciones por el único accionista.

El Presidente clausura la sesión a las 13:35 horas del mismo día y dispone se anexe al expediente respectivo de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, los documentos que han sido conocidos en la presente sesión.


DIEGO ECHEVERRI C.
Presidente


HENRY CASAS S.
Secretario de la Junta

Beatriz Cueva

PA

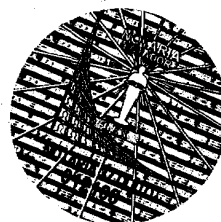


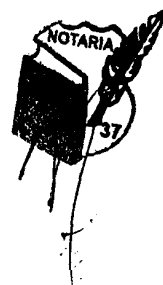
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador





JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA Y DE LA AMPLIACION A LA MISMA, CELEBRADAS EN ESTA NOTARIA EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, Y EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ.4877, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

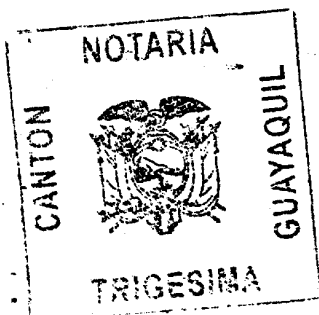
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méra
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méra
Quito - Ecuador





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A. celebrada ante mi, el trece de abril del dos mil, he tomado nota de la Resolución No. 05.Q.II.4877 de fecha 25 de Noviembre del 2005, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Guayaquil 7 de Diciembre del 2005.

[Handwritten signature]



Ab. Piero Thomas Aycar Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4877

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos y ampliatoria de la compañía RAMITER S.A. otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo (2) del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre y 1ro. de noviembre del 2005, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.849 y SC.IJ.DJCPTE.05.534 de 7 de octubre y 24 de noviembre del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía RAMITER S.A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil, el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 16 de septiembre del 2005, del contenido de la escritura pública ampliatoria de 1ro. de noviembre del 2005, instrumentada ante el mismo Notario.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre del 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/mfc
Exp. 100796
T. 27104



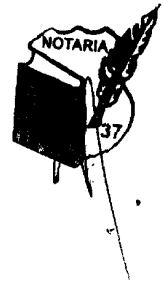
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3288 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de DIC 2005 de

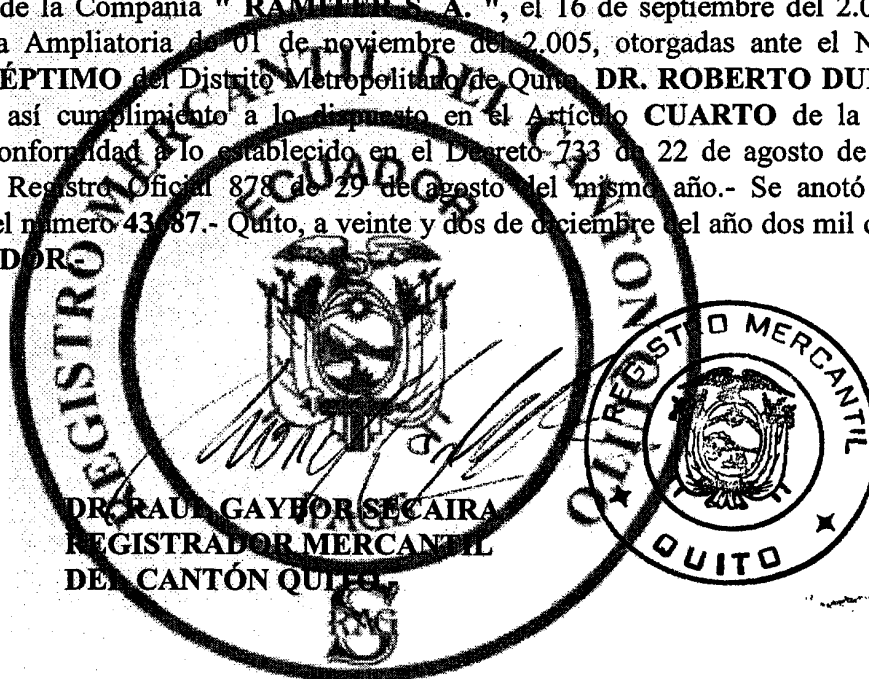
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del 2.005, bajo el número 3288 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3287 del Registro Mercantil de seis de noviembre del año dos mil tres, a fs 2837 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **RAMIFER S. A.** ", el 16 de septiembre del 2.005; y, Escritura Publica Ampliatoria de 01 de noviembre del 2.005, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43.887.- Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR



RG/lg.-



**AMPLIACIÓN A LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RAMITER SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 5 COPIAS

~~~~~

MD. TC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes (1ro.) primero de noviembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor HENRY CASAS SANTACRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se

desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente ampliación a la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor HENRY CASAS SANTACRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento

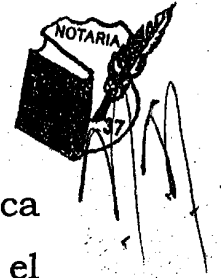


debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábil en derecho para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramírez Molina, el compareciente en la calidad en que comparece y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el cuatro de febrero del dos mil cinco, procedió a suscribir la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la referida compañía, habiéndose incorporado involuntariamente a dicho instrumento la copia certificada del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en razón de que la Compañía fue constituida y fijo su domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien posteriormente efectuó el respectivo cambio de domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el diecinueve de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de noviembre del dos mil tres y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de noviembre del dos mil tres,

cuando lo correcto era incorporar al indicado instrumento público el referido nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por lo que el compareciente resuelve suscribir la presente escritura de ampliación a la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA contenida en el instrumento público otorgado el dieciséis de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuya ratificación y convalidación de sus actuaciones constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el catorce de octubre del dos mil cinco, copia certificada de la cual se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- AMPLIACIÓN:** Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad en que comparece amplía la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida en el instrumento público otorgado el dieciséis de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo, Doctor Mauricio Ramírez Molina, señalando que se adjunta a este instrumento público copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CUARTA.-** El compareciente deja expresa constancia

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR





de que se ratifica en el total contenido de la escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramírez Molina. Usted señor Notario, se servirá incorporar los documentos habilitantes señalados y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**HENRY CASAS SANTACRUZ**

C.I. 171403985-4

RUC

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL

FORMULARIO DE IDENTIDAD 171403985-4

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE CASAS SANTACRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1952


CURRULUM: COLOMBIA

CIVIL: EXT 21 14739 44555

QUITO PICHINCHA 1994 EXT. 210

27/03/94 CS

FIRMA DEL TITULAR



COLOMBIANA

C.E.C. ESTHER VELASQUEZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

JOSE CASAS

JOSE SANTACRUZ

QUITO 4 DE MARZO DE 1994

INDEFINIDA

CA 11/0176



JF  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*

DR. ROBERTO DUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR

# RAMITER S.A.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS UMCO Y HOGAR



Quito, 14 de Octubre del 2005

Señor Ing.  
**HENRY CASAS SANTACRUZ**  
Ciudad

De mi consideración:


Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RAMITER S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 14 de Octubre del 2005, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.


Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en el Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Abril del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Mayo del 2000.

La compañía mediante escritura pública otorgada el 19 de Junio del 2003, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó el estatuto social, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 03-G-DIC-0005655 del 4 de Septiembre del 2003, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 6 de Noviembre del 2003 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2003.

Atentamente,

  
Diego Echeverri  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 14 de Octubre del 2005.

  
Henry Casas Santacruz  
C.I. No. 171403985-4



*Un mundo de ideas para su Hogar !*

Sincholagua 551 y Maldonado - Apartado 17-01-2120 - Quito - Ecuador  
Telfs.: 2655-718 • 2655-719 - Fax: 2614-021 - Ventas: 2613-751 • 2663-782 - Fax: 2663-782  
Email: umcocom@uio.telconet.net - Web Site: www.umcoecuador.com

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el **10391** del Registro e Nombramientos Tomo **136**  
Quito, a **31 OCT 2005**

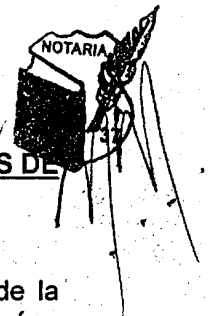
**REGISTRO MERCANTIL**

  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A., CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2005**



En la ciudad de Quito, hoy día Viernes 14 de Octubre de 2005 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Sincholagua 551 y Maldonado, a las 15:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de RAMITER S.A., con la concurrencia del único accionista Inversiones Mitad del Mundo debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva, conforme consta del documento que se dispone agregar al expediente respectivo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la única accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Ratificación y convalidación de las actuaciones de los administradores de la Compañía
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Preside la Junta el señor Diego Echeverri Presidente y actúa como Secretario el Ing. Henry Casas, Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente solicita al Secretario, informe respecto al quórum de la presente reunión.

El señor Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado en este instante el 100% del capital pagado de la Compañía. En consecuencia, el Presidente instala la sesión, disponiendo que se elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea anexada al expediente.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal y el orden del día queda aprobado por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que el Secretario elabore la correspondiente lista de asistentes, así como que se anexe al expediente la copia de la carta de delegación otorgada a favor de la Srta. Beatriz Cueva. Se da inicio a la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:


1.- Con respecto al primer punto del orden del día y luego de algunas deliberaciones la Junta General conformada por su único accionista, resuelve por unanimidad ratificar y convalidar todas las actuaciones de los administradores de la Compañía y realizadas hasta la presente fecha.


2.- En relación al segundo punto del orden del día, la Junta General conformada por su único accionista quien se encuentra debidamente representada, resuelve que por cuanto la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, es necesario que los nombramientos de Presidente y Gerente General se los inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, por lo que ratifica las designaciones y por consiguiente reelige a los señores Diego Echeverri y Henry Casas Santacruz para que se desempeñen como Presidente y Gerente General de la Compañía por el período estatutario de cinco años.


*Diego*

La junta general autoriza al Secretario para que extienda los nombramientos correspondientes y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada en su totalidad y sin modificaciones por la única accionista, quien para constancia la firma en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 16:00 horas del mismo día.

  
Diego Echeverri  
PRESIDENTE

  
Henry Casas Santacruz  
SECRETARIO

  
Beatriz Cueva  
Representante de  
Inversiones Mitad del Mundo

**CERTIFICO:** *Que es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Empresa.*

Quito, 1 de Noviembre de 2005

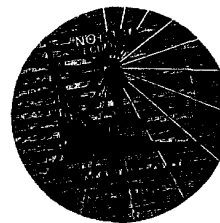
  
HENRY CASAS S.  
Gerente General





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

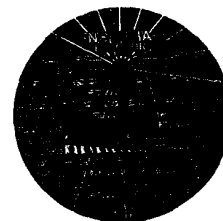


JF

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA AMPLIACION DE LA MISMA CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO A, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

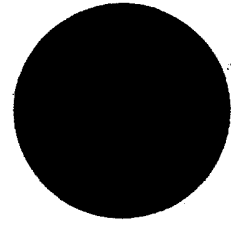


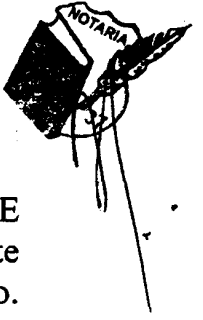


JP

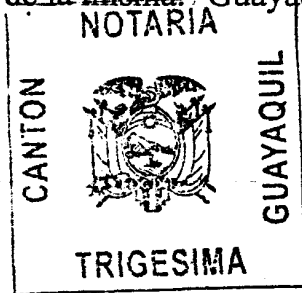
RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA Y DE LA AMPLIACION A LA MISMA, CELEBRADAS EN ESTA NOTARIA EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, Y EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ.4877, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador





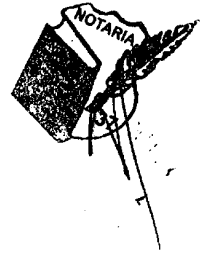
**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A. celebrada ante mi, el trece de abril del dos mil, he tomado nota de la Resolución No. 05.Q.IJ.4877 de fecha 25 de Noviembre del 2005, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público y de la ampliación de la misma. Guayaquil 7 de Diciembre del 2005.



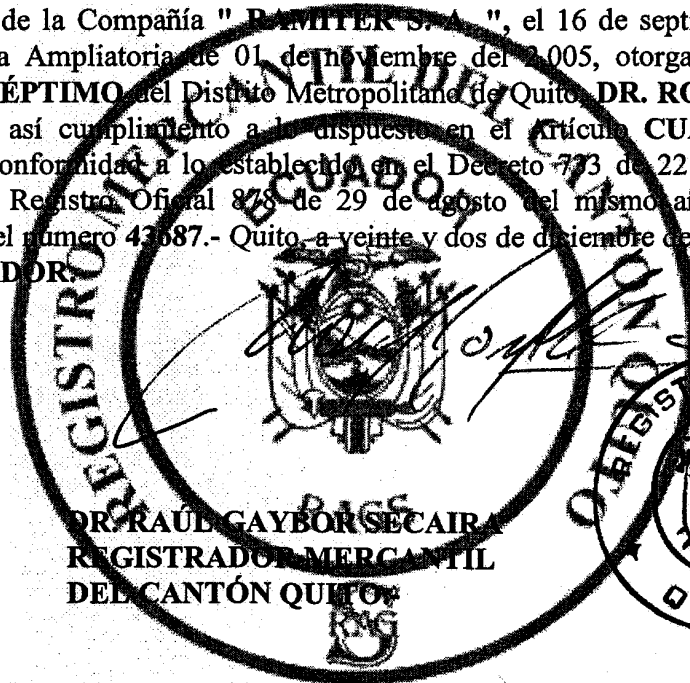
Ab. Piero Thomas Aycari Vinciguerra  
Notario ~~XXX~~ del Cantón Guayaquil  
**SUCESOR**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del 2.005, bajo el número **3288** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3287** del Registro Mercantil de seis de noviembre del año dos mil tres, a fs **2837 vta.,** Tomo **134.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAMPER S.A.**", el 16 de septiembre del 2.005; y, Escritura Publica Ampliatoria de 01 de noviembre del 2005, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **773** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43687.-** Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil cinco.-  
**EL REGISTRADOR**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**RG/lg.-**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ.4877, dictada el 25 de noviembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Quito;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **RAMITER S.A.,** y ; escritura de Ampliación adjunta, de fojas 136.035 a 136.072, Registro Mercantil número 25.337 y anotada el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 51.126 del Repertorio a las 09:14 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 34.94

ORDEN: 51126  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL





C6 | La Hora

# REVISTA JUDICIAL

Lunes, 28 de noviembre de 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A.

Se comunica al público que la compañía RAMITER S.A. aumentó su capital en CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.975,00) y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo (2) del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre y 1ro. de noviembre del 2005. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.4877

El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 231.417,00) dividido en DOSCIENTAS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (231.417) acciones de UN DOLAR (US\$ 1,00) cada una.

El capital autorizado es de US \$ 462.834,00

Distrito Metropolitano de Quito, 25 NOV.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

AC/2044021/N

R. J.

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ, MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FLJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTICINCO FOJAS ÚTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOS (02) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FLJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA, Y MÁS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito

